

Contradictoria En la cat. de y en. S. Cui de Casti^a y de las
 capitular de ella a Villanueva y de la de Arzobispado de
 Valencia y de la de Valencia y de la de Valencia y de la de Valencia
 Contradictoria de Señores D. Lorenzo Ruiz y de
 la casa. Rey Fernando de esta Ciu. y mas antiguo de
 lo que componen este Ayuntamiento, que preside
 de Justicia por ocupacion de los Señores: Como fu.
 vermarcar. y Fiscal mayor; D. Juan Garcia Campos
 D. Antonio Linares; D. Diego de la Cruz; D. Juan Bautista
 Penagos; D. Juan de la Cruz; D. Diego Reina;
 D. Lino Campos; y D. Juan de la Cruz; D. Juan de la Cruz;
 D. Pedro de la Cruz; D. Juan de la Cruz; D. Juan de la Cruz;
 Dignidad del Coman. D. Juan Rivera; y D. Pedro
 Fandiño; Procurador. D. Diego de la Cruz y D. Juan
 y acordaron lo siguiente

Citaz

En este Ayuntamiento fue el Llamado. D. Juan de
 la Cruz. Contradictoria; inués de la casa para este Ayuntamiento y de la
 de la Cruz y de la Cruz. Dignidad del Coman. y de la Cruz
 de la Cruz y de la Cruz, que han podido ser de la Cruz

Nieve

Este en este Ayuntamiento un Memorial presentado
 a Juan de la Cruz. Dignidad del Coman. y de la Cruz
 de la Cruz, en que hace presente, la Carta de
 Coleccion que ha sido de esta especie por no haber
 verada la Capitanía, p. ello, Reg.ª de la Cruz del Testi-
 monio que presenta. Dicho presente a D. Juan
 de la Cruz. Dignidad del Coman. y de la Cruz
 de la Cruz, sobre la oferta que hizo
 de servir de toda la Nieve y de la Cruz para este
 Pueblo en el presente año; En inteligencia de todo esta Ciu.
 dijo: Que Mediante a D. Juan de la Cruz del Testi-
 monio que acompaña. Dho Memorial; ha vez

